

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 074 - 2024 A/MDSF.

San Fernando, 26 de abril 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

VISTO:

El informe N° 028.2024-RR.HH/MDSF. de fecha 18 de abril 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, alcanza a la Gerencia Municipal la Directiva N° 002-2024-A/MDSF. "Lineamientos para el Proceso de Inducción a los Servidores/as , que ingresan a laborar en la Municipalidad Distrital de San Fernando"; Informe N° 123-2024-GM/MDSF, de fecha 22 de abril 2024, de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, prescribe que la autonomía, que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la precitada Ley establece que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante informe N° 028-2024-RR.HH/MDSF. de fecha 18 de abril 2024, la oficina de Recursos Humanos da a conocer que, el objetivo general de la Directiva es establecer procedimientos y lineamientos, que permitan facilitar el proceso de incorporación del personal que ingresa a las distintas áreas de la Municipalidad Distrital de San Fernando, brindándole información sobre la organización en general y sobre su puesto de trabajo en particular, a fin de lograr la plena adaptación del servidor(a), a sus nuevas funciones y a su equipo de trabajo, orientando su desempeño hacia la consecución de los objetivos institucionales. Asimismo, indica que el proceso de inducción es de cumplimiento obligatorio para las entidades públicas, en tal sentido presenta la Directiva N° 002-2024-A/MDSF, "Lineamientos para el Proceso de Inducción a los Servidores/as , que ingresan a laborar en la Municipalidad Distrital de San Fernando", a la vez solicita la aprobación de la misma.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho"



Que, la Directiva N° 002-2024- A/MDSF, "Lineamientos para el Proceso de Inducción a los Servidores/as , que ingresan a laborar en la Municipalidad Distrital de San Fernando", establece responsabilidades: en el literal c) por parte de la Oficina Planeamiento y Presupuesto; literal d) por parte de la Oficina de Recursos Humanos.

Que, mediante informe N° 123-2024-GM/MDSF, la Gerencia Municipal señala que, la propuesta de Recursos Humanos, servirá como instrumento regulador del proceso de inducción al personal nuevo de la Municipalidad Distrital de San Fernando, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 040-2014- . PCM, Reglamento de la Ley N° 30357-Ley del Servicio Civil, dispone en el artículo 184° que, a través de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces se deberá organizar las actividades de inducción para los nuevos servidores.

Estando a los considerandos y con las atribuciones que le faculta la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 6) ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, la Directiva N° 002-2024-A/MDSF. "Lineamientos para el Proceso de Inducción a los Servidores/as , que ingresan a laborar en la Municipalidad Distrital de San Fernando", la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la Directiva; así como entregar a cada personal y funcionario un ejemplar de la Directiva N° 002-2024-A/MDSF. "Lineamientos para el Proceso de Inducción a los Servidores/as , que ingresan a laborar en la Municipalidad Distrital de San Fernando", el cumplimiento de la presente Directiva es de responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas que intervienen en los procesos de inducción en la Municipalidad Distrital de San Fernando.

Artículo Tercero. - Encargar, al responsable de imagen institucional la publicación en el portal de transparencia Estándar, la publicación de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Benedicto Rojas Ortiz
ALCALDE
DNI. 01059574

Gerencia Municipal
Recursos Humanos
Presupuesto
Imagen Institucional
Archivo.